ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°43	
Hora: 10:00 am	**Fecha: 29 de julio de 2024**
Lugar:	**Regional Bogotá – Sala de juntas**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Contratación / Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición / Grupo de Responsabilidad Penal / Grupo Administrativo / Grupo de Protección**
Proceso:	**Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivo:	**1. El Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para adicionar y prorrogar quince (15) contratos en la Modalidad Institucional.** **2. El Grupo de Responsabilidad Penal solicita a los miembros del comité la aprobación para la adición de un (01) contrato de aporte N.º 11008272024.** **3. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del Comité la aprobación para prorrogar siete (07) contratos de Comodatos.** **4. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para iniciar el proceso de contratación para la interventoría de la Sede Administrativa de Rafael Uribe, mediante concurso de Méritos.** **5. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para adición a diez (10) contratos de Aporte de Acompañamiento Hospitalario y Encuentros Familiares.**

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. El Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para adicionar y prorrogar quince (15) contratos en la Modalidad Institucional.
3. El Grupo de Responsabilidad Penal solicita a los miembros del comité la aprobación para la adición de un (01) contrato de aporte N.º 11008272024.
4. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del Comité aprobación para prorrogar siete (07) contratos de Comodatos.
5. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para iniciar el proceso de contratación para la interventoría de la Sede Administrativa de Rafael Uribe, mediante concurso de Méritos.
6. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para adición a diez (10) contratos de Aporte de Acompañamiento Hospitalario y Encuentros Familiares.
7. Decisiones.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: La Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional –ICBF Regional Bogotá, Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo de Contratación y Secretaria Técnica del Comité.

En calidad de invitados, la **Dra. LUZ AUDREY REMOLINA** Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, la **DRA. DAYANA ARAQUE LOPEZ** Coordinadora Grupo de Responsabilidad Penal, la Dra. **SASHA SABINA GODOY** Coordinadora del Grupo Administrativo, la Dra. **JACQUELINE LONDOÑO GONZALEZ** Coordinadora del Grupo de Protección y **MARTHA LUCÍA MEJÍA RODÍGUEZ** Técnico Administrativo del Grupo Contratación.

2. **El Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para adicionar y prorrogar quince (15) contratos en la Modalidad Institucional.**

La coordinadora del Grupo de Atención en ciclos de Vida y Nutrición presenta a los miembros del comité la necesidad de adición y prorroga a los contratos de servicios de la Modalidad Institucional en los siguientes términos:

En aplicación a las orientaciones contenidas en los siguientes memorandos: i) **Radicado No: 20241600000086803 de fecha 2024-07-08**, con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024." , ii) Memorando **Radicado No: 20241600000004763 de fecha 2024-01-25,** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la **Modalidad de atención Propia e Intercultural,** para la vigencia 2024." , iii) Memorando **Radicado No: 20241600000005413 de fecha 2024-01-27,** con asunto " Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**" , iiii) **Radicado No: 20241600000015383** de fecha **2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN.**",y lo contemplado en el **"Manual de Contratación V5."**, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO y la MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL,** en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz de adición: **15**

Plazo de ejecución: Los contratos que se relacionan a continuación se prorrogaran hasta el día 30 de septiembre de 2024.

a. Se evidencia un total de **03 contratos** por el **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes**, **de los cuales 03 requieren adición** como se muestra en la siguiente imagen:

NO	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA CUANDO (MESES)
1	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	[redacted]	JARDIN EMPRESARIAL AMIGUITOS S.A.S	31/07/2024	$ 208.071.534	$ 208.071.534	$ 9.009.542.000	$ 59.750.940	$ 1.174.560	$ 59.993.500	$ 267.065.035	30/09/2024
2	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900.221.579	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ANOS MARAVILLOSOS	31/07/2024	$ 267.245.034	$ 267.245.034	$ 12.191.610.000	$ 65.165.000	$ 1.660.000	$ 84.033.102	$ 351.278.136	30/09/2024
3	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	890.021.780	ASOCIACION PARQUES EL CAMACA	31/07/2024	$ 1.128.591.335	$ 1.128.591.335	$ 51.730.160.000	$ 230.530.702	$ 4.220.556	$ 234.712.848	$ 1.363.304.077	30/09/2024

b. Se evidencia un total de **12 contratos** por el **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h., de los cuales 11 requieren adición** como se muestra en la siguiente imagen:

NO	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA CUANDO (MESES)
1	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800.048.102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	31/07/2024	$ 1.256.422.527	$ 1.256.422.527	$ 71.017.560.000	$ 357.952.000	$ 3.579.525	$ 361.532.125	$ 1.617.954.653	30/09/2024
2	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800.230.909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	31/07/2024	$ 865.530.519	$ 865.530.519	$ 144.003.845.000	$ 151.470.855	$ 1.514.709	$ 152.985.564	$ 1.018.516.083	30/09/2024
3	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900.221.579	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ANOS MARAVILLOSOS	31/07/2024	$ 279.205.006	$ 279.205.006	$ 66.675.270.000	$ 28.651.320	$ 286.513	$ 28.937.843	$ 308.142.849	30/09/2024
4	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900.221.579	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ANOS MARAVILLOSOS	31/07/2024	$ 1.507.707.002	$ 1.507.707.002	$ 280.312.902.000	$ 251.124.480	$ 2.511.245	$ 253.635.725	$ 1.761.342.795	30/09/2024
5	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	[redacted]	CORPORACION EDUCATIVA MUNDO DE LOS NIÑOS	31/07/2024	$ [redacted]	$ [redacted]	$ 80.855.427.000	$ 149.653.540	$ 1.496.535	$ 151.150.075	$ 768.080.952	30/09/2024
6	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860.073.209	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 753.653.516	$ 753.653.516	$ 75.812.960.000	$ 181.599.120	$ 1.815.991	$ 183.384.821	$ 937.038.338	30/09/2024
7	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900.405.096	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA RESURTIRAN NORTE	31/07/2024	$ 1.128.830.004	$ 1.128.830.004	$ 203.634.713.000	$ 127.672.007	$ 1.276.721	$ 128.948.728	$ 1.268.998.832	30/09/2024
8	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800.177.074	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA	31/07/2024	$ [redacted]	$ [redacted]	$ 26.960.403.000	$ 65.998.837	$ 659.988	$ 66.658.825	$ 421.298.833	30/09/2024
9	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900.110.771	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RESTO "ASORESTO"	31/07/2024	$ 279.205.006	$ 279.205.006	$ 12.987.434.000	$ 33.330.399	$ 333.303	$ 33.663.659	$ 312.977.665	30/09/2024
10	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800.214.066	JARDIN INFANTIL CEREBO	31/07/2024	$ 446.728.010	$ 446.728.010	$ 116.625.947.000	$ 35.666.771	$ 356.668	$ 36.023.741	$ 482.893.750	30/09/2024
11	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900.110.771	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RESTO "ASORESTO"	31/07/2024	$ 307.125.597	$ 307.125.597	$ 14.071.766.000	$ 30.707.884	$ 307.079	$ 31.014.963	$ 338.140.560	30/09/2024
12	[redacted]	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800.048.102	ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DEL BARRIO SOACHA	31/07/2024	$ 307.125.597	$ 307.125.597	$ 104.659.370.000	$ -	$ -	$ -	$ 307.125.597	30/09/2024

Las alertas para tener en cuenta por la Regional:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

· **No se genera alerta**, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional **no superan los 5.000 SMMLV** según lo establecido en el Manual de Contratación.

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

3. **El Grupo de Responsabilidad Penal solicita a los miembros del comité la aprobación para la adición de un (1) contrato de aporte N.º 11008272024.**

La Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Penal presenta a los miembros del comité la necesidad de adición al contrato de aporte N.º 11008272024 en los siguientes términos:

Justificación:

En atención a la necesidad de dotación inicial para el nuevo Hogar Femenino la Esmeralda y teniendo en cuenta los elementos de cocina, menaje y accesorios, mobiliario y seguridad que se aprobaron por parte de la supervisión, una vez analizada la matriz de Necesidades de Dotación Unidades de Atención SRPA y las tres (3) cotizaciones aportadas por el operador, se solicita autorización para realizar la adición de recursos correspondiente al contrato de aporte, por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602017-02-114 - DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS, por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($123,715,787).**

No	CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD/SERVICIO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CUPOS CONTRATADOS	CDP	PACCO	VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL DEL CONTRATO
1	11008272024	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA/CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	C-4602-1500-10-704040-4602017-02-114	DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	37	147724	13095	$ 123 715.787	$1.140.988.236

Observaciones: El valor de la adición al contrato validado NO supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Verificación 5,000 SMMLV

Se requiere informar ante la Dirección de Protección, la adición del contrato con el operador **INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL**, toda vez que la sumatoria de los contratos a nivel Regional de esta entidad contratista supera la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación versión 5.

(...) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (...)

4. **El Grupo Administrativo solicita a los miembros del Comité aprobación para prorrogar siete (07) contratos de Comodatos.**

La Coordinadora del Grupo Administrativo presenta a los miembros del comité la necesidad de prorrogar siete (07) contratos de comodatos en los siguientes términos:

Con base en la información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, donde se detalla que se prorrogarán los contratos de aporte, se hace necesario prorrogar los contratos de comodatos en inmuebles propiedad del ICBF para continuar con los programas de primera infancia en las localidades de Bogotá.

Justificación:

El ICBF presta apoyo a las entidades que participan en el proceso estatal y de participación ciudadana en aras de lograr el bienestar económico, social y sicológico de amplios sectores de la población Colombiana frente a la

problemática que enfrenta nuestra sociedad, lo que se materializa en la entrega de bienes muebles e inmuebles para la ejecución de diversos proyectos que beneficien a la comunidad y permita ampliar el acceso a los diferentes programas y modalidades de los servicios prestados por el ICBF. Para garantizar la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindada en bienes inmuebles propiedad del ICBF, en virtud del principio que orientan la función pública consagrados en el artículo 209 superior, en armonía con los principios del estatuto contractual y específicamente el de responsabilidad señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

A continuación, se describen los inmuebles que tendrán prórroga, la cual va hasta el 30 de septiembre de 2024.

cant	proga No	DIRECCIÓN	MI	Barrio	localidad	OPERADOR 2024	UNIDAD DE SERVICIO	NIT	COMODATO No.	FECHA SUSCRIPCION	FECHA TERMINACION	Mismo Operador	Nueva Vigencia
1	5	TV 93 L 80 C 48	50C00243801	QUIRIGUA	ENGATIVA	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI SEDE QUIRIGUA	900221578	11000962024	23/02/2024	31/07/2024	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	Hasta 30/09/2024
2	18	KR 9 ESTE 3CB 38 SUR	50S00552245	RAMAJAL	SAN CRISTOBAL SUR	ASOCIACIÓN PARQUE EL CANADA	CDI CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CANADA SEDE B	860021793	11000872024	23/02/2024	31/07/2024	ASOCIACION PARQUE EL CANADA	Hasta 30/09/2024
3	26	DG 78 A BIS 105 26	50C01463822	GARCES NAVAS	ENGATIVA	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI (jacques cousteau) antes garces naves	900221578	11000972024	23/02/2024	31/07/2024	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	Hasta 30/09/2024
4	83	CL 2 A 23 60	50C00659478	EL VERGEL	LOS MARTIRES	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI Mis primeros recuerdos antes el vergel	900221578	11000222024	26/02/2024	31/07/2024	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	Hasta 30/09/2024
5	86	KR 23 184 98	50N00453248	TOBERIN	USAQUEN	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA WESLEYANA NORTE	CDI FIGURITAS SEDE I	900403098	11000232024	12/03/2024	31/07/2024	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA WESLEYANA NORTE	Hasta 30/09/2024
6	67	KR 4 23 14	50C00312008	LAS NIEVES	SANTA FE	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI SEDE LAS NIEVES	900221578	11007002024	23/02/2024	31/07/2024	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	Hasta 30/09/2024
7	103	KR 12 B 75 SUR	50S00300028	CIUDAD BERNA	ANTONIO NARIÑO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RECREO ASORECREO	CDI SEDE C sol solecito	900110771	11000942024	23/02/2024	31/07/2024	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO ASORECREO	Hasta 30/09/2024

5. **El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para iniciar el proceso de contratación para la Interventoría de la Sede Administrativa de Rafael Uribe, mediante un proceso de selección por concurso de méritos.**

La Coordinadora del Grupo Administrativo presenta a los miembros del comité la necesidad de iniciar el proceso para contratar la interventoría de la sede Administrativas de Rafael Uribe Uribe, la cual se hará mediante concurso de méritos, dicha necesidad la expone en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN: El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, Ley 07 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979 incorporado por el Decreto 1074 de 2023 al Ministerio de Igualdad y Equidad, que busca propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Por lo anterior, el ICBF Regional Bogotá debe garantizar, la conservación y el buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Sede Regional y Centros Zonales y predios adscritos; para este caso se requiere realizar el mantenimiento correctivo y adecuaciones de la edificación Rafael Uribe Uribe.

Con la ejecución del objeto contractual, el ICBF Regional Bogotá adopta estrategias para preservar sus bienes, con el objetivo de garantizar su funcionamiento en condiciones normales y de seguridad a los usuarios teniendo en cuenta que de conformidad con el Articulo 13 de la resolución 2859 de 2013, son funciones del Grupo Administrativo de la Regional Bogotá, entre otras, las siguientes:

"(...) Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales."

"(...) Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros."

Descripción de la necesidad: Con la ejecución del objeto contractual, se espera que en la sede Rafael Uribe Uribe adscrita al ICBF Regional Bogotá se adelanten las actividades de seguimiento, control y gestión al mantenimiento y adecuación cumpliendo con el objetivo de coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad del bien mueble e inmueble de la Dirección Regional.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en el edificio destinado para las instalaciones del Nuevo Centro Zonal Rafael Uribe Uribe, donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para la atención a la comunidad localizada en la localidad No.18 de Rafael Uribe Uribe, ubicado en la ciudad de Bogotá*".

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato corresponderá a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales serán contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, con previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y en ningún caso deberá superar el 31 de diciembre de 2024.

Valor estimado del contrato y presupuesto oficial: El presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240´000.000.oo)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Criterios Habilitantes:

I. Capacidad jurídica,
II. Capacidad técnica,
III. Capacidad financiera y

IV. Capacidad residual de contratación.

6. **El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para adicionar diez (10) contratos de Aporte.**

La coordinadora del Grupo de Protección presenta a los miembros del comité la necesidad para la aprobación de adicionen diez (10) contratos de aporte en los siguientes términos

No	CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO ADICIÓN	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS CONTRATADOS	VALOR A ADICIONAR
1	11008542024	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	CENTRO DE EMERGENCIA	PARD	71	$ 8.000.000
2	11008532024	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	PARD	30	$ 7.000.000
3	11008792024	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	PARD	50	$ 7.000.000
4	11009012024	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION SUPERAR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	108	$ 16.000.000
5	11008612024	FUNDACION PROYECTO UNIÓN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	DISCAPACIDAD	100	$ 60.000.000
6	11008622024	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	150	$ 6.000.000
7	11008602024	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	GESTANTES Y/O PERIODO DE LACTANCIA	50	$ 31.000.000
8	11008632024	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	GESTANTES Y/O PERIODO DE LACTANCIA	100	$ 40.000.000
9	11008352024	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	0 A 8	92	$ 80.000.000
10	11008962024	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	30	$ 120.000.000

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones "para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores

de 18 años con discapacidad declaradas en adoptabilidad que se encuentren bajo protección del ICBF, cuando son hospitalizados por orden médica de la IPS requieren de acompañamiento", y teniendo en cuenta que las entidades referidas, atienden de manera regular niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad que ameritan acompañamientos hospitalarios.

Adicionalmente se deben cubrir necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas y adolescentes no cubiertos por el valor cupo mes y que no sean responsabilidad de otros agentes del SNBF conforme a lo relacionado en el Formato Lineamientos De Programación vigente, considerando que dentro de la población atendida se encuentran beneficiarios de comunidades indígenas, migrantes entre otros.

Por lo anterior, se hace necesario la adición por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02 -112 que ampara el gasto de acciones complementarias para la gestión en el Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia, de acuerdo con la información presentada y por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($255.000.000).**

Adicional a ello teniendo en cuenta que la Dirección de Protección de la sede de la Dirección General, asignó recursos al Grupo de Protección Restablecimiento de Derechos - Regional Bogotá para el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124 VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO mediante Resolución 3303 del 26 de Julio 2024 y de acuerdo a lo descrito en el Manual Operativo de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto versión 2 y la Guía para la realización de encuentros colectivos con familias y redes vinculares de apoyo, se proyecta el desarrollo de dos encuentros familiares del año 2024 con los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad hogar sustituto tutor, como parte integral del proceso de atención, al ser de especial importancia para el fortalecimiento de vínculos afectivos y la consolidación del proceso de atención, integrando a las familias como agentes activos que participan en la consolidación de su proyecto de vida.

El desarrollo de los encuentros familiares sustenta sus acciones en el Anexo 1 *Lineamiento técnico del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos y contribución al proceso de reparación integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley V.2"*, en el "*Lineamiento técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno V.2*

Al igual se enmarca en las cláusulas contractuales específicas del contrato de aporte en el numeral 1.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO: "*11) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF, informes del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias y planear y desarrollar los encuentros familiares en coordinación con los equipos de defensoría de familia y regional ICBF."*

Por lo anterior, se hace necesario la adición por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124 VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO, por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS MCTE ($120.000.000).**

A, continuación se relaciona el detalle del presupuesto para la realización de los encuentros familiares el cual fue previamente revisado y aprobado por parte de la supervisora del contrato y el equipo del apoyo a la supervisión de acuerdo con la propuesta y cotizaciones presentadas por el operador; dicho presupuesto fue presentado en comité de gestión y desempeño del día 24 de junio 2024.

- **3er encuentro del 23 al 27 de septiembre**

1	Costos alojamiento	$ 14.800.000
2	Alimentación	$ 16.600.000
3	Costos desplazamiento	$ 16.790.000
4	Costo de materiales	$ 5.500.000
5	Otros costos (acompañamiento nocturno, caja menor, salón, video beam)	$ 6.310.000
VALOR TOTAL	$ 60.000.000	
SON:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE	

- **4to encuentro del 18 al 22 noviembre**

1	Costos alojamiento	$ 14.800.000
2	Alimentación	$ 16.600.000
3	Costos desplazamiento	$ 16.790.000
4	Costo de materiales	$ 5.500.000
5	Otros costos (acompañamiento nocturno, caja menor, salón, video beam)	$ 6.310.000
VALOR TOTAL	$ 60.000.000	
SON:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE	

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

- El valor de las adiciones a los contratos NO supera el 50% del valor inicial, de conformidad con lo establecido.
- La sumatoria de los contratos a nivel Regional de estas entidades contratistas no superan la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación versión 5.

(...) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo

contratista en la Dirección Regional supera los5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (...)

7. Decisiones

1. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación, una vez expuesta la justificación hecha por la Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, por unanimidad se acogen a la solicitud y sugieren a la directora regional aprobar la adición y prórroga de los quince (15) contratos de aporte en la Modalidad Institucional.

 En tal sentido, Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF se acoge a las recomendaciones y APRUEBA la adición y prórroga adición y prórroga de los quince (15) contratos de aporte en la Modalidad Institucional teniendo en cuenta la justificación realizada por parte de la coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

2. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación, una vez expuesta la justificación realizada por la Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Penal, por unanimidad se acogen a la solicitud y sugieren a la directora regional aprobar la adición a un (1) contrato de Aporte N° **11008272024**.

 En tal sentido, Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF se acoge a las recomendaciones y APRUEBA la adición a un (1) contrato de aporte N° **11008272024** teniendo en cuenta la justificación expuesta por parte de la coordinadora del Grupo de Responsabilidad Penal.

3. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación, una vez expuesta la justificación realizada por la Coordinadora del Grupo Administrativo, por unanimidad se acogen a la solicitud y sugieren a la directora regional aprobar la prórroga a los siete (07) contratos de Comodatos.

 En tal sentido, Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF se acoge a las recomendaciones y APRUEBA la prórroga a los siete (07) contratos de comodatos teniendo en cuenta la justificación expuesta por parte de la Coordinadora del Grupo Administrativo.

4. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación, una vez expuesta la justificación realizada por la Coordinadora del Grupo Administrativo, por unanimidad se acogen a la solicitud y sugieren a la directora regional aprobar el inicio del proceso de contratación de la Interventoría de la Sede Administrativa de Rafael Uribe, el cual se hará mediante Concurso de Méritos.

 En tal sentido, Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF se acoge a las recomendaciones y APRUEBA la solicitud hecha por el Grupo Administrativo de dar inicio al proceso de contratación de la interventoría de la Sede Administrativa de Rafael Uribe, el cual se hará mediante Concurso de Méritos.

5. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación, una vez expuesta la justificación realizada por la Coordinadora del Grupo de Protección, por unanimidad se acogen a la solicitud y sugieren a la directora regional aprobar las adiciones a los diez (10) contratos de Aporte.

En tal sentido, Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF se acoge a las recomendaciones y APRUEBA la adición a los diez (10) contratos de Aportes teniendo en cuenta la justificación expuesta por parte de la coordinadora del Grupo del Grupo de Protección.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ	DIRECTORA REGIONAL – ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ AUDREY REMOLINA	COORDINADORA GRUPO DE ATENCION EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICION	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
DAYANA ARAQUE LOPEZ	COORDINADORA GRUPO DE RESPONSABILIDAD PENAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
SASHA SABINA GODOY	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
JACQUELINE LONDOÑO GONZALEZ	COORIDINADORA GRUPO DE PROTECCION	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
MARTHA LUCIA MEJIA RODRIGUEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRUPO CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:			

CONTINUACIÓN ACTA DE COMITÉ N° 43 DEL 29 DE JULIO DE 2024